



RESOLUCION Nº 265 13

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado Nº 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 06 JUN 2013

Expediente N° SO-19.049/13 - N° SO-19.075/13-  
N° SO-19.097/13- N° SO-19.011/13- N° SO-19.153/12  
N° SO-19.172/13- N° SO-19.508/12.-

VISTO:

La Resolución N° SO-180/13 con relación al pliego de Condiciones para la adquisición mediante Contratación Directa N° 002/13 para la adquisición de equipos informáticos para distintas áreas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán solicita se deje sin efecto la resolución indicada precedentemente, debido a que no se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la adquisición de los equipos informáticos indicados en el pliego de la Contratación Directa N° 002/13.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° SO-180/13, con relación al Pliego de Condiciones de la Contratación Directa N° 002/13, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar las invitaciones correspondientes, copia a Dirección Económica Contable y Patrimonial, Comisión de Preadjudicación y siga a la Dirección de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA